

HIJOS DE ARTURO NARVAIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 27/03 seguida contra el deudor «Hijos de Arturo Narvaiza Sociedad Anónima» se ha dictado el 17 de enero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda total pendiente de pago es la de 235.301,75 euros de principal, y 33.451,96 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 26 de enero de 2005.—La Secretario Judicial.—9.589.

IDEAS CREATIVAS EN TECNOLOGÍA, S. L.

Se convoca a la Junta General Ordinaria de Socios, que se celebrará en Madrid, Calle Goya, número 18, segunda planta, el día 11 de abril de 2005 a las once horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administrador Único durante el referido ejercicio.

Tercero.—Distribución de los resultados obtenidos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como del informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—La Administradora única de Planificación y Estrategia en Internet, Sociedad Limitada (Administrador Único de Ideas Creativas en Tecnología, Sociedad Limitada), Doña Raquel Sánchez Ventero.—10.738.

INDUSTRIAS AGRARIAS CASTELLANAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, Paseo de San Illán, número 27, el próximo día 6 de abril de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme a los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social en la cuantía de 480.799,34 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, de igual valor nominal a las ya existentes, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas suplente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 204.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que asiste a los mismos de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, el informe justificativo de la ampliación de capital social propuesta y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, formulado a estos efectos por los accionistas autores de dicha propuesta.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—Juan Madrid Miranda, Presidente del Consejo de Administración.—10.817.

INFOBROK, S. L. (Sociedad absorbente)

INSTOCOM, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Infobrok, S.L., e Instocom, S.L., celebradas el día 22 de febrero de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de Instocom, S.L. (como sociedad absorbida) por Infobrok, S.L. (como sociedad absorbente), que adquirirá en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallés, 9 de marzo de 2005.—Los administradores de Infobrok, S.L., Bernard Gravez Thouze; e Instocom, S.L., María Luisa Ruiz Pirinoli.—9.767.

2.ª 18-3-2005

INMOBILIARIA CAN FOLGUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de accionistas de esta sociedad ha acordado, con fecha 1 de septiembre de 2004, la reducción del capital social en 907.530,00 euros, dejándolo en 180.301,91 euros. Reducción que se efectúa mediante la disminución del valor nominal de las acciones del actual al nuevo de 180.301,91 euros, por acción y con la finalidad de dovelver aportaciones a los accionistas. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción y los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Arranz Acinas.—9.570.

INTERDISCOUNT IBÉRICA, S. A.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 190/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Interdiscount Ibérica, S. A., calle Pallars 473-475 Barcelona,

se ha dictado el dieciocho febrero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 24.256,53 euros de principal y 4.851 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echevarría Alcorita, Secretario Judicial.—9.635.

INTERMODAL LOGISTICS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 4/03 seguida contra el deudor «Intermodal Logistics Sociedad Limitada» se ha dictado el 22 de febrero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 58.813,26 euros de principal y de 11.758,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 22 de febrero de 2005.—La Secretario Judicial.—9.588.

INVERSIONES JALAMA AHORRO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, 39, de Madrid, el día 26 de abril de 2005, a las 10,30 horas en primera convocatoria, o al siguiente día 27 de abril de 2005, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; de la actuación del Consejo de Administración y censura del informe de gestión, así como examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites mínimo y máximo establecido en los Estatutos Sociales. Reelección y/o nombramiento, en su caso, de consejeros.

Tercero.—Determinación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para la realización del depósito de los documentos mencionados en el punto primero del orden del día, y del correspondiente informe de auditoría.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración de los acuerdos que se van a someter a la aprobación de la Junta General de accionistas, en el domicilio social, sito en la calle María de Molina, 39, de Madrid, así como a obtener de la sociedad, la remisión gratuita de todos los docu-